

OFICIALES FRANCESES EN LA ARMADA ESPAÑOLA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Juan Carlos LÓPEZ DE HARO GONZÁLEZ
Licenciado en Geografía e Historia

Introducción

LA Revolución francesa señala el advenimiento de la sociedad contemporánea, definida por el ascenso de la burguesía al poder y el triunfo del capitalismo, su corolario económico. Según Alexis de Tocqueville, el objetivo de la Revolución fue abolir por doquier las instituciones de la Edad Media (1), hecho que, unido a la instauración del régimen político democrático liberal, la convierte en el modelo clásico de revolución burguesa.

En el Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán se conservan ocho legajos (2) que contienen información relativa a oficiales franceses emigrados tras el estallido de la revolución de 1789. Entre estos legajos destacan por su número los documentos correspondientes a los desplazados tras el sitio de Tolón (3), episodio de las guerras revolucionarias francesas acaecido durante la fase álgida de la ofensiva contrarrevolucionaria. Este asedio fue ejecutado, el 18 de septiembre de 1793, por una escuadra angloespañola al mando del almirante Hood y del teniente general Juan de Lángara. La intervención fue consecuencia de la solicitud de auxilio que dirigieron al almirante inglés —que se encontraba con su armada en las inmediaciones del puerto— las fuerzas realistas de la ciudad ante el asedio del ejército republicano francés. Se estipuló que las condiciones para el auxilio serían el restablecimiento de la monarquía en Francia en la persona de Luis XVII, así como la conservación de los barcos del arsenal y de otros efectos. Hood las aceptó a cambio del desarme de la escuadra republicana y de la entrega de los fuertes para su defensa. Consciente de no tener suficientes fuerzas para tal empresa, pidió

(1) TOCQUEVILLE, Alexis de: *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Istmo, Madrid, 2004, p. 79.

(2) Son legajos archivados en Cuerpo General, Oficiales Franceses. Siete de ellos se clasifican en Asuntos Personales, y uno, en Generalidad.

(3) FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*, t. VIII, s.n., Madrid, 1895-1903, pp. 33-38.

ayuda a Lángara, invocando la alianza militar firmada entre España y Gran Bretaña, el 25 de mayo de 1793, en Aranjuez (4).

Pero a mediados de diciembre la situación de la plaza era desesperada y el consejo de guerra de generales, considerando insostenible su defensa, ordenó que fuese evacuada inmediatamente. Antes de que comenzara esta evacuación se presentaron muchos barcos solicitando auxilio. La escuadra se hizo a la mar llevando a Cartagena y a las islas Baleares a la población francesa que así lo requirió.

Pero los tolonenses no fueron los únicos franceses evacuados. Un pequeño número de estos emigrados procedían de una reducida escuadra destinada a las islas de Barlovento (5) al mando del marqués de La Rivière. Estos emigrados y sus circunstancias serán el objeto del presente artículo.

Dicha escuadra (compuesta por el navío *La Ferme*, la fragata *Calipso*, la corbeta *Maréchal de Castries* y la goleta de 14 cañones *Elisabeth*) fondeó en la Martinica justo cuando los revolucionarios acababan de hacerse con el control de la isla, así que cuando los realistas residentes huyeron el 13 de enero de 1793 a bordo de varios buques franceses de guerra, entre ellos figuraba la escuadra del marqués de La Rivière. Pocos días después, dicha flota ancló cerca del islote fortificado de Chacachacare (6), desde donde se puso en contacto con el gobernador de Trinidad, José María Chacón, a quien sus integrantes se entregaron el 18 de enero, a su llegada a la isla caribeña (7).

La escuadra del marqués de La Rivière y la Revolución francesa

¿Por qué lo hicieron? Para dar cumplida respuesta a esta pregunta debemos dar un sucinto repaso a los años posteriores al estallido de 1789, y tener presente que desde 1700 la casa de Borbón reinaba en España, lo cual motivó que los realistas huidos de la Martinica impetraran el auxilio de la dinastía pues, tal y como expone el marqués de La Rivière, su intención era «conservar en la casa Borbón los barcos que me fueron confiados» (8).

En junio de 1791, el rey de Francia, Luis XVI, huía de París con la intención de refugiarse en Austria, pero a punto ya de cruzar la frontera fue descu-

(4) Archivo General de la Marina Don Álvaro de Bazán (AGMAB), Reales Órdenes, leg. 2690-4. «Convenio entre el Rey nuestro Señor y el Rey de la Gran Bretaña, firmado en Aranjuez a 25 de mayo de 1793; y ratificado por sus majestades con motivo de las revoluciones en Francia, y de la guerra que ha declarado a ambos soberanos el actual gobierno francés. Madrid: en la Imprenta Real, 1793. 23 pp.; 4.º (24 cm)».

(5) En francés, Îles du Vent.

(6) Chacachacare es una isla de la República de Trinidad y Tobago ubicada en el mar Caribe. Perteneciente al conjunto denominado «Islas Bocas», es la más occidental del archipiélago y se emplaza en las Bocas del Dragón, en las cercanías de Venezuela.

(7) URL Blogtodoavante.es/?p=3285

(8) «Conservar à la maison de Bourbon les forces que me soient confiées». AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 15. Expediente sobre los buques franceses del marqués de La Rivière. Trinidad, 17 de julio de 1793.

bierto y enviado de regreso a la capital. A partir de ese momento, el pueblo francés vio en su monarca a un traidor, lo que propició que se extendiese el sentimiento republicano. No obstante, el rey firmó la Constitución de 1791 y se le repuso en sus funciones. Pero el 20 de agosto, por su negativa a enviar al ejército a luchar contra Austria y Prusia, fue arrestado y puesto a disposición de la Convención Nacional, que le procesó y condenó a morir guillotinado, pena que se ejecutó el 21 de enero de 1793 (9).

De ello se hace eco Juan de Lángara en un oficio dirigido al secretario de Estado y del Despacho de Marina (10), en el que da cuenta de la incursión en Tolón junto a la escuadra inglesa de Hood:

«Los excesos y horrores cometidos de cuatro años a esta parte en Francia por un número de facciosos que han tenido maña para reducir el populacho, y armarlo contra la principal, más sana y útil porción de individuos de ella y sobre todo el horrendo atentado cometido contra la sagrada persona del Rey, ha llenado de indignación a toda la Europa».

Retomemos la historia que nos ocupa sobre la escuadra francesa al mando del marqués de La Rivière, que había arribado a la isla de Trinidad para solicitar al gobernador Chacón que admitiese a aquellos buques y a su personal al servicio del rey de España. Chacón informa de la llegada de los buques y se le contesta que el rey los admite bajo su protección y que pasen a Puerto Cabello (11). La Rivière acepta el asilo que se le ofrece (12). Las razones esgrimidas por las tripulaciones para solicitar el asilo se podrían resumir en esta frase: «la plus monstruouse des revolutions (la más monstruosa de las revoluciones)» (13), como afirma el marqués de Bouret en su escrito dirigido al rey de España.

Por real orden de 16 de mayo de 1793 (14), el rey destina al teniente general de la Real Armada Gabriel de Aristizábal a defender las posesiones en las Indias Occidentales, con el fin de proteger el comercio y atacar y destruir al enemigo. Pero, además de estas consignas generales, Aristizábal recibe orden de hacer derrota a Puerto Cabello, donde encontrará un navío francés que

(9) La noticia de la ejecución del rey, que llegó a Puerto España el 10 de marzo, suscitó el aborrecimiento de Europa, aunque no estaría de más recordar que Luis XVI no fue el primer monarca ajusticiado, pues la Gloriosa Revolución inglesa ya había llevado al cadalso a Carlos I el 30 de enero de 1649.

(10) AGMAB, Expediciones a Europa, leg. 147. Oficio del teniente general Juan de Lángara al secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tolón, 26 de septiembre de 1793.

(11) AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 15. Minuta de real orden al gobernador de la isla de Trinidad. Aranjuez, 13 de abril.

(12) *Ibidem*, minuta de real orden a Gabriel de Aristizábal. San Lorenzo, 2 de octubre de 1793.

(13) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/2. Memorial del marqués de Bouret. Barcelona, 20 de marzo de 1794.

(14) AGMAB, Expediciones a Indias, legajo 15. Minuta de real orden a Gabriel de Aristizábal. Aranjuez, 16 de mayo de 1793. Se le previene en pliego cerrado de lo que debe ejecutar con la escuadra de su mando.

junto a una fragata, una corbeta y una balandra habían pasado de «Martinica a Trinidad al mando del jefe de División marqués de La Rivière, impetrande este comandante que S.M. se dignase admitir aquellos buques que venían a presentarse como a pariente el más inmediato de su legítimo soberano: lo cual se ha servido de aceptar, debiendo quedar a las órdenes de V.E.»

Y prosigue el mandato real al teniente general, el cual destila la desconfianza hacia todo lo francés imperante en Europa en aquellos momentos:

«Como se ignoran las circunstancias y calidades del marqués de la Riviere, y de los otros capitanes, aunque tenga muestras de su fidelidad por la voluntaria entrega de sus buques, no puede resolver si han de conservar el mando de ellos, o ser relevados por oficiales españoles; y por tanto deja el Rey, este punto al prudente discernimiento de V.E., según las noticias que le dieren los jefes militares de esos dominios sobre la conducta y manejo que hayan observado los dichos franceses durante su residencia en la Isla de Trinidad y en Puerto Cabello, para que proceda con la rectitud y pulso que considere, de modo que sin desaire de estos oficiales (que verificado el juramento han de ser incorporados a la Marina Real con sus propios grados, si quisieren servir en ella) se logre la seguridad de los buques y la entera confianza que debe haber en el que los manda para operar con ellos. Dispondrá V.E. lo que mejor le pareciere en cuanto a interpolar sus tripulaciones con las nuestras, o dejarlas separadas en uno o más buques según su número, porque acaso no contraríen con sus máximas a nuestra gente; pues aunque todos los que se refugiaron en los citados buques franceses se hayan manifestado adictos a la buena causa, pueden haber variado sus ideas con la declaración de guerra y muerte del Rey Cristianísimo, que entonces ignoraban».

Con excepción de Gran Bretaña y de algunos pequeños estados, el régimen imperante en el continente europeo es la monarquía absoluta. Los monarcas, jefes de Estado hereditarios por la gracia de Dios, estaban a la cabeza de una sociedad estamental de privilegios cuya legitimidad, en cuanto guardiana de la ortodoxia católica, se sustenta en la Iglesia, así como en una serie de instituciones avaladas únicamente por la inmemorial tradición. Cierzo es que en la última parte del siglo XVIII, bajo el despotismo ilustrado, parte de ciertos aparatos estatales intentaron llevar a cabo una serie de programas de modernización económica, social, intelectual y administrativa; pero, como afirma Josep Fontana, ningún auténtico ilustrado del siglo XVIII creyó jamás esa patraña de que hubiese reyes filósofos. En la propia *Encyclopédie* se define el despotismo como «gobierno tiránico, arbitrario y absoluto de un solo hombre».

La salida de Aristizábal para incorporar «bajo su mando a la división francesa que solicitó la protección de V.M. y que debe dirigir su rumbo a Puerto Cabello y en caso necesario y conveniente atacar las enemigas», derivada de la citada real orden de 16 de mayo de 1793, se comunica al virrey de Santa Fe, al igual que a los gobernadores de Santo Domingo, Puerto Cabello y Trini-

dad (15). Para que Aristizábal pueda llevar a cabo su misión se forma una escuadra compuesta por seis navíos (*San Eugenio, San Juan Baptista, San Ramón, San Lorenzo, San Gabriel y San Isidro*) y las fragatas *Águeda y Nuestra Señora de la O*, con la dotación de gente según el Reglamento de paz y víveres sin vino para cinco meses y cuatro de aguada (16). Los navíos reciben cien hombres más de los que estipula el reglamento mencionado, y las fragatas, cincuenta. Esta escuadra destinada a América zarpó de Cádiz el 11 de junio de 1793, junto a un convoy de 26 buques mercantes (17).

El gobernador Chacón informa al secretario de Estado y del Despacho de Marina de la llegada de la división francesa a Trinidad, donde deberá aprontarse de lo necesario para seguir su destino a Puerto Cabello —la *Maréchal de Crasties*, necesitada de una gran carena, no podrá hacerlo—. Aprovechando la escala de los buques franceses, y al propagarse la noticia de la entrega de estos a la corona española, a la isla afluye diariamente un «crecido número de franceses realistas escapados de la persecución y rapiña de los otros» (18). A todo esto, el nuevo gobernador de las «islas del Viento», el ciudadano Rochambeau, reclama la devolución de las embarcaciones que componían la escuadra de La Rivière en estos términos: «Traidores y piratas (...) Han robado las embarcaciones del Estado (...) Demando formalmente a Vuestra Excelencia que las devuelva...» (19).

A través de Chacón, La Rivière es informado de la voluntad regia de acoger favorablemente el ofrecimiento de sus servicios, lo que «es un gran consuelo a las desgracias que he experimentado desde hace tanto tiempo haber podido entre tantos peligros y atracciones a las que hemos sido constantemente expuestos, entregar a la Casa Borbón las fuerzas que me fueron confiadas, las únicas que han permanecido intactas y fieles a nuestro infortunado monarca (...) Si me he demorado en llevar a cabo la ejecución de las órdenes del Sr. Chacón sobre volver a Puerto Cabello es porque me encuentro en la Martinica donde creía mi presencia necesaria» (20).

(15) *Ibídem*, minuta de real orden. Aranjuez, 16 de mayo de 1793.

(16) *Ibídem*, minuta de real orden a Gabriel de Aristizábal. Aranjuez, 19 de abril de 1793.

(17) *Ibídem*, oficio 1014 del director general de la Armada al secretario de Estado y del Despacho de Marina, adjuntando un estado del convoy de comercio escoltado por la escuadra. Isla de León, 11 de junio de 1793.

(18) *Ibídem*, cuaderno de extractos del expediente sobre los buques franceses del marqués de La Rivière, 2 de octubre de 1793.

(19) GÓMEZ PERNÍA, Alejandro: *Fidelidad bajo el viento. Revolución y contrarrevolución en las Antillas*. Edición electrónica (URL <http://books.google.es>), p. 73.

(20) AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 15. Oficio del marqués de La Rivière. Trinidad, 17 de julio de 1793: «... c'est une grand consolation aux peines que j'éprouve depuis longtemps d'avoir pu au milieu des Dangers des Seductions auxquels nous avons été sans cesse exposée, conserver à la Maison de Bourbon les forces que mesoient Confiées, les seuls qui aient resté intactes et fideles a notre malheureuse monarque (...) Si j'ai retardé l'exécution de ceux qui nous été transmis par Monsieur de Chacon de me rendre à Puerto Cabello, c'est que j'étois dans ce moment devant la Martinique où j'avois cru ma presence nécessaire».

CONVENIO
ENTRE EL REY NUESTRO SEÑOR
Y EL REY DE LA GRAN BRETAÑA:
FIRMADO EN ARANJUEZ Á 25 DE MAYO DE 1793;
Y RATIFICADO POR SUS MAGESTADES
CON MOTIVO DE LAS REVOLUCIONES DE FRANCIA,
Y DE LA GUERRA QUE HA DECLARADO
Á AMBOS SOBERANOS
EL ACTUAL GOBIERNO FRANCES.



DE ORDEN DEL REY.
MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
AÑO DE 1793.

El comandante de la fragata *Nuestra señora de la O*, de la escuadra de Aristizábal, informa de cuándo se separó de la formación con los pliegos para Trinidad, de su ida a La Guaira y de las respuestas de los buques de La Rivière que encontró en la isla:

«En el fondeadero del Puerto de España en la Isla de Trinidad hallé el navío de 74 nombrado *la Ferme*, la fragata *Calipso* de 34, una corbeta de 18 y una goleta de 14 con pabellón español. = Le encargué al oficial que remití con los pliegos pasase de camino a bordo de dicho navío cumplimentase a su comandante, y me trajere razón de qué buques traen; efectivamente al regreso de dicho oficial fui instruido de ser estos 4 buques franceses a las órdenes del marqués de la Riviere que han proclamado nuestro Patrocinio» (21).

Una vez en América, Aristizábal confirma al secretario de Estado y del

Despacho de Marina su salida para La Guaira a fin de transportar cerca de 500 hombres de refuerzo para socorrer la ciudad de Santo Domingo (22). En La Guaira tuvo que dejar a 48 hombres gravemente enfermos (23).

El 20 de agosto de 1793, Gabriel de Aristizábal da cuenta al secretario de Estado (24) de que se encuentra en cuarentena y que cuando acabe esta hará

(21) Ibídem, oficio del comandante de la fragata *Nuestra Señora de la O* al secretario de Estado y del Despacho de Marina, 10 de agosto de 1793.

(22) Ibídem, oficio 83 del teniente general Gabriel de Aristizábal al secretario de Estado y del Despacho de Marina. Puerto Cabello, 20 de agosto de 1793.

(23) Ibídem, «Relación de los individuos de tripulación y guarnición que han bajado de los buques de la escuadra, al hospital de La Guaira por hallarse gravemente enfermos». La Guaira, 28 de julio de 1793. Aristizábal había informado previamente al gobernador de Puerto Rico, Joaquín García, de un brote de vómito negro cuya virulencia se evidencia en el hecho de que, en poco más de dos meses, junto con el escorbuto y las fiebres pútridas provocó la muerte de 1.173 hombres. La fiebre amarilla o vómito negro es una enfermedad viral aguda e infecciosa típica de las selvas tropicales lluviosas. Es transmitida por la picadura de un mosquito. Cfr. PAVÍA, Francisco de Paula: *Galería biográfica de los generales de Marina*, t. I. Madrid, 1873, p. 87

(24) AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 15. Oficio 84 del teniente general Gabriel de Aristizábal al secretario de Estado y del Despacho de Marina. Puerto Cabello, 20 de agosto de 1793.

El navío *La Ferme* no se encontraba en las mejores condiciones, así que el teniente general dispone que se aproveche el período de cuarentena para habilitarlo y, añade, «si fuese necesaria obra mayor, lo habilitaré en lo preciso y lo enviaré a La Habana en donde podrá carenar». Informa además de la situación de los otros buques franceses: «La fragata se halla con necesidad de muchos efectos para su habilitación; y la corbeta *Maréchal de Castries* está imposibilitada de poder navegar». Y concluye: «Si esta escuadra ha de subsistir largo tiempo en estos mares, es indispensable que se envíen de los arsenales todo género de repuestos (...) Tal es el extraordinario consumo que exige la reparación de los buques franceses al mando del Marqués de la Rivière» (26). En su informe al gobernador de Santo Domingo, Aristizábal calcula que esta tarea le llevará dos meses, «para ponerlo en disposición de servir con utilidad».

Los oficiales franceses bajo el mando del marqués de La Rivière

La lista de los oficiales y miembros de dotación franceses (27) de la división al mando del marqués de La Rivière, confirmados en sus goces y ejercicios desde el 14 de enero de 1794, es la siguiente (28):

- Carlos José de La Rivière, «comandante de la división», jefe de escuadra. En su hoja de servicios, el propio La Rivière hace constar lo siguiente: «... no pudiendo imaginar mi salida de Francia que me encontraría en el caso de dar relación de mis méritos y servicios no traje ninguna nota para poder circunstanciar exactamente las muchas campañas que he hecho: por lo que no daré más que un percibo de ellas. Como de los combates en los cuales estuve (...) Tengo 41 años de servicios, de los cuales 28 y 7 meses de embarcado y 20 combates». Comandante desde septiembre de 1784 en el navío *La Bretagne*. Toma el mando del navío *La Ferme* en junio de 1790 (29).
- Pedro Duquesne, segundo comandante del navío *La Ferme*, capitán de navío, natural de la Martinica. Dado de baja en la Armada en 1799 con

formas prescritas por la Ley, que deben voluntariamente todos los individuos del Estado Mayor, comprendidos los alumnos y voluntarios, y una vez hecho, haré reconocer a Uds. y a los otros oficiales de este barco que quieran permanecer al servicio de España como oficiales de la marina española con los grados y privilegios que les correspondan».

(26) AGMAB, Expediciones a Indias, leg. 15. Oficio 84 del teniente general Gabriel de Aristizábal al secretario de Estado y del Despacho de Marina. Puerto Cabello, 20 de agosto de 1793.

(27) Hay una relación de los componentes del estado mayor, la guarnición y la tripulación del navío *La Ferme*, elaborada en Puerto Cabello, el 29 de agosto de 1793, por Gabriel de Aristizábal. AGMAB, Cuerpo General, leg. 621.

(28) En el AGMAB no existen expedientes personales de todos estos oficiales, y lamentablemente en algunos de estos expedientes se recoge apenas algún dato de filiación, como lugar o fecha de nacimiento.

(29) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/6. Hoja de servicios del brigadier de la Real Armada Carlos de La Rivière.

el grado de capitán de navío, se le concedió licencia para casarse con Ana de Estrada el 10 de junio de 1799 (30). En un informe reservado, el comandante general de La Habana afirma que le parece «el mejor emigrado en cuanto a lealtad y buenos modos» (31). No obstante, en 1798 se le dio de baja en la Armada, como se deduce de la lista general del año siguiente, en la que ya no aparece.

- Luis, conde de Maleveaut, capitán de navío, comandante de la fragata *Calipso*. En el Estado General de la Armada de 1797 consta como tal (32).
- Francisco, vizconde d’Ache, capitán de navío.

Capitanes de fragata

- José Duquesne, mayor de la división, capitán de fragata. Fallecido el 27 de diciembre de 1798 en la Isla de León (33).
- Desiderio de Messemé. Hizo la campaña de 1792 con las tropas de los príncipes. En la retirada de Brunswick pasó a América, y de ahí a Puerto Cabello, tras haber dado parte de los demás oficiales franceses Gabriel de Aristizábal, quien acordó que permaneciera como aventurero en el *La Ferme*. Fue condecorado por Luis XVI con la Cruz de San Luis (34). El 22 de agosto de 1797 se le nombra segundo del navío *San Ramón* (35).
- Fidel Sefar Duclesmeur, comandante de la corbeta *Maréchal de Castries*.
- Agustín La Galernerie.
- Luis de Morteaux. Se le concede fijar su residencia en Vic (Barcelona) en 1802 (36).

(30) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/3. Expediente personal de Pedro Duquesne, hoja de servicios.

(31) AGMAB, Oficiales de Guerra, Generalidad, leg. 621. «Informes reservados de los oficiales y Guardia Marinas y aventureros franceses que fueron en la División al mando del brigadier D. Carlos de La Rivière, los cuales han tenido y tienen destino en los buques de la Escuadra de Operaciones de América de mi cargo desde agosto de 1793 que se incorporó aquella en Puerto Cabello». Firmado, Gabriel de Aristizábal; destinatario, el secretario de Estado y Marina. Puerto España, 20 de octubre de 1795.

(32) AGMAB, Biblioteca Auxiliar, Estado General de la Armada de 1797.

(33) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/3. Expediente personal (EP) de José Duquesne, 28 de diciembre de 1798. Oficio del comandante general de Cádiz, Domingo Perler, al capitán general de la Armada, Juan de Lángara, para comunicarle el fallecimiento de este.

(34) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/5. EP de José Desiderio de Messemé.

(35) *Ibidem*, Asuntos Particulares, leg. 543, nota que remite a Expediciones a Indias, Cartas de Gabriel de Aristizábal. A José Messemé, capitán de fragata, se le nombra 2.º del navío *San Ramón*, y a Pedro Duquesne se le requiere para que vuelva a España sin demora.

(36) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/5, EP de Luis Morteaux.

- Julio de Tilly. En 1796 sirve en la escuadra del marqués del Socorro (37).

Tenientes de navío

- Luis Leyritz. Se le agrega a la Armada y se le destina con su propio grado a la fragata *Nuestra Señora de la O* (38).
- Luis de Chauvigny.
- Juan Livec. Solicita el retiro tras la última campaña, realizada desde el puerto de La Habana hasta la bahía de Cádiz, el 3 de septiembre de 1802 (39).
- Luis Secreteux de Louisneux.
- Pedro Coutard de Sonoré. Se le concede licencia absoluta en 1817 (40).
- Agustín Boyneau (41). Se le nombra teniente de navío de la Real Armada en 1795 y fallece en 1796.
- Miguel La Fruglaie.
- Camilo Valons. Godoy, por sus servicios, le concede en 1805 la placa de la Real Orden de Carlos III, «pero no surtió efecto ninguno. Entonces el Excmo. Sr. Francisco Gil y Lemus, ministro de Marina», le concede «seguidamente dos años de licencia en Francia con sueldo entero; pero hasta ahora ni sueldo ni cruz» (42). El 4 de octubre de 1817 se le concede el retiro.
- Luis Fournas. Acreditó que era natural de los Estados Pontificios, mediante certificación del nuncio y del cónsul general en Barcelona. De esta forma evitó que se le incluyese en el decreto de expulsión (43).
- Pedro Vallent.
- Jose Dubrossay.
- Luis Darbaud.
- Aquiles Cheffontaines. En 1798 se le concede licencia para casarse con Clotilde de Castillet, y en 1802, para pasar a Holanda (44).
- Luis de Saint-Sauveur. Por real orden quedó excluido de la expulsión de los oficiales franceses bajo el mando de La Rivière (45).

(37) *Ibidem*, leg. 622/6, EP de Julio Tilly.

(38) *Ibidem*, leg. 622/5, EP de Luis Leyritz.

(39) *Ibidem*, EP de Juan Livec.

(40) *Ibidem*, leg. 622/2, EP de Pedro Coutard.

(41) *Ibidem*, EP de Agustín Boyneau.

(42) *Ibidem*, leg. 622/6, EP de Camilo Valons. Incluye la «Relación y méritos contraídos por el teniente de navío D. Camilo Valons al servicio de S.M.C.»

(43) *Ibidem*, leg. 622/4, EP de Luis Fournas.

(44) *Ibidem*, leg. 622/3, EP de Aquiles Cheffontaines.

(45) *Ibidem*, leg. 622/6, EP de Carlos de La Rivière. Real orden, comunicada el 11 de febrero de 1800, por la que se le excluye de la pena de extrañamiento.

- Claudio de Goursolas. En 1798, por real orden, fue destinado a La Habana. El comandante general del apostadero da parte de su fallecimiento allí el 26 de octubre de 1842 (46).
- Luis Potexat.
- Alexandro de Courcy. Solicita desde Brest su retiro del servicio, con goce de fuero militar y uso de uniforme, en atención a que no puede continuar la carrera de resultas de una herida que dice haber recibido combatiendo a bordo de la fragata *Ninfa*. Se accede a su petición el 3 de septiembre de 1804 (47).
- Luis Mottet.

Guardiamarinas que, habiendo cumplido el tiempo de navegación necesario, pasan a tenientes de navío

- Esteban Tremignon. Se le concede licencia absoluta el 7 de agosto de 1802 (48).
- Francisco Pujol. Es ascendido a alférez de fragata en 1795 (49).
- Luis Kenor (50).
- Carlos La Pasture. «En abril de 1801 volvió a Francia, en donde permaneció sin hacer servicio hasta la restauración de su Rey legítimo Luis XVIII, que el año 1814 le hizo capitán de fragata y caballero de San Luis» (51).
- Alexandro de Tilly (52).
- Luis Le Dall de Txomelin.
- Amadeo San Juan. Se le concede el grado de alférez de fragata en 1794 (53).
- Pedro La Motte.
- Luis de Noinville. Muere en el combate de San Vicente (54).
- Carlos Bruni.

(46) *Ibíd.*, leg. 622/4, EP de Claudio Goursolas. Oficio del comandante general del apostadero de La Habana al presidente de la Junta del Almirantazgo, 25 de agosto de 1842,

(47) *Ibíd.*, leg. 622/2, EP de Alejandro Courcy.

(48) *Ibíd.*, leg. 622/4, EP de Esteban Tremignon.

(49) *Ibíd.*, leg. 622/5, EP de Francisco Alejandro Pujol.

(50) *Ibíd.*, leg. 620/595, EP de Luis Kenor.

(51) *Ibíd.*, leg. 622/5, EP de Carlos de la Pasture.

(52) *Ibíd.*, leg. 622/6, EP de Alejandro Tilly.

(53) *Ibíd.*, EP de Amadeo de San Juan.

(54) La batalla del cabo de San Vicente fue un combate naval librado, el 14 de febrero de 1797, en el extremo occidental de la costa portuguesa del Algarve. España se encontraba en aquel momento aliada a la Francia revolucionaria en virtud del tratado de San Idelfonso, que la comprometía a enfrentarse a Inglaterra en el marco de las guerras revolucionarias francesas.

Guardiamarinas que han cumplido el tiempo de navegación estipulado para pasar a alféreces de navío

- Luis Alejo Dallvimart. Se le concede el retiro el 8 de febrero de 1807 (55).
- Francisco Santa Pasana.
- Luis de Boisgrolhier. Retirado en 1816 como teniente de navío y hecho prisionero en la batalla de Trafalgar (56).
- Luis de Bienassis. Tiene un hermano alférez de fragata y también emigrado, Carlos Bienassis (57).
- Luis Meliant. En virtud de real orden de 16 de marzo de 1824 se le nombra caballero de tercera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando (58) , «por los servicios prestados mandando un bergantín de guerra en las costas de Galicia durante las últimas ocurrencias». El 24 de abril de 1803 solicita el retiro del servicio, lo que se le concede.
- Carlos Venancourt.
- Lucas Blessin (59).
- Luis Turpin.
- Francisco Dufretay. Junto a Carlos d'Emarest, Juan Bricchet, Carlos Bienasis, Henrique St. Aurin, Luis Kenor, Luis Pazanne y Francisco Alexo Pujol se encuentra en una lista de guardiamarinas de la Armada Real francesa a quienes el rey confiere el empleo de alférez de fragata el 10 de febrero de 1795. Dado de baja en la Armada el 8 de enero de 1812 (60).

Oficiales auxiliares

Alféreces de navío

- Carlos Torquat de la Cuillerie.
- Carlos Maudit: «De resultas de haber perdido su equipaje en el naufragio del navío Triunfante en Rosas donde expuso varias veces su vida, mereciendo varios buenos informes de su Comandante D. Juan Vicente Yáñez [61] (...) Todo el tiempo del bloqueo de la escuadra inglesa en Cádiz estuve mandando una de las lanchas que defendían aquella plaza estando embarcado en el navío *Santa Ana*» (62). El 6 de agosto de

(55) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/2, EP de Alejo Dalvimart.

(56) *Ibidem*, leg. 622/1, EP de Luis Boisgrolhier.

(57) *Ibidem*, EP de Carlos Bienasis.

(58) *Ibidem*, leg. 622/5, EP de Francisco Luis de Meliant. Oficio del secretario de Estado y del Despacho de Marina al Ministerio de la Guerra por el que se concede tal distinción.

(59) *Ibidem*, leg. 622/1, EP de Lucas Blessin.

(60) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/3, EP de Francisco Dufretay.

(61) *Ibidem*, leg. 622/5, EP de Carlos Maudit.

(62) *Ibidem*, hoja de servicios.

1798, el secretario de Estado y del Despacho de Marina, Juan de Lángara, le concede la licencia para contraer matrimonio con Agustina Masuco (63).

- Santiago Echapart. En su hoja francesa de servicios, La Rivière hace constar que «pasó al servicio de su Majestad Católica el Rey de España el 14 de julio de 1793: día en el que fue arbolado el pabellón» (64). En el momento del decreto de expulsión se encontraba destinado en la Escuadra de Asia (65).
- Pablo Testard (66).
- Gabriel La Boucherie.
- Miguel San Gilles.
- Amade du Comedic. Natural de la localidad bretona de Quintin. El 3 de diciembre de 1804 solicita licencia absoluta para atender los asuntos de su casa en St.-Brieux (67).

Alféreces de fragata

- Luis Desmarest. Con su hermano Carlos Desmarest fue aventurero en el navío *La Ferme*. Después sirvió con los grados de alférez de fragata y de navío. Fue despedido del servicio el 10 de agosto de 1809 (68).
- Enrico S. Aubain.
- Juan Fournier. Participó en el combate del 14 de febrero de 1797, durante la defensa de Cádiz, mandando una lancha cañonera. También en el de Finisterre el 22 de julio de 1805, y en el de Trafalgar en el navío *Rayo* «porque tuvo a bien V.M. ascenderle a la clase que actualmente tiene». Por último, tomó parte en la defensa del puente de Sampayo en junio de 1809 (69).
- Juan La Salle. Participó en un lance peligrosísimo en El Guarico pues, habiéndose prendido fuego a un navío cargado de pólvora, fue enviado por su comandante para apagarlo, «y dio pruebas de firmeza y valor» (70).
- Antonio Soulard. Durante la invasión francesa se hallaba en Cádiz. Logró escapar de la plaza y presentarse al teniente general José Punto Salcedo, quien le destinó a la ayudantía del distrito de Chiclana (71).
- Juan Anus.

(63) *Ibidem*, oficio del secretario de Estado y del Despacho de Marina, 6 de agosto de 1798.

(64) *Ibidem*, leg. 622/5, EP de Guillermo Pean de San Guilles.

(65) *Ibidem*, leg. 622/4, EP de Santiago Echapart.

(66) *Ibidem*, leg. 622/6, EP de Pablo Testard.

(67) *Ibidem*, leg. 622/3, EP de Amadeo du Comedic.

(68) *Ibidem*, leg. 622/3, EP de Carlos D, Emarest. Oficio del director general de la Armada, Félix de Tejada, al ministro de Estado, Antonio de Escaño, 10 de agosto de 1809.

(69) *Ibidem*, leg. 622/4, EP de Juan Fournier.

(70) *Ibidem*, EP de Juan La Salle.

(71) *Ibidem*, EP de Antonio Soulard.

JUAN CARLOS LÓPEZ DE HARO GONZÁLEZ

- Juan Bouchet (72). Se le concede el empleo de alférez de fragata en 1795.
- Frances La Sausaie.

Oficiales mayores capellanes

- Vicente Lainé.

Pilotos

- Miguel Hue, primer piloto. El 12 de febrero de 1800, el secretario de Estado y del Despacho de Marina, Antonio Cornel, le excluye del decreto de expulsión por no ser oficial (73).
- Luis Renaud, primer piloto.
- Francisco Guyam, segundo piloto.
- José Le Goff.

Cirujanos

- Juan Bautista Bochrus
- Carlos Didier
- Marcos Milhac (74).

Contramaestres

- Santiago Descamps
- Pedro Mallard.

El fin de la política de acogida

La situación internacional en 1798 (75) va a hacer variar de manera radical la política de bienvenida a los oficiales franceses emigrados, a pesar de que Antonio de Ulloa, director general interino de la Armada, comunique al teniente de navío Luis Carlos de Malleveant «que ni ha olvidado el Rey la

(72) *Ibidem*, leg. 622/1, EP de Juan Bouchet.

(73) *Ibidem*, leg. 622/6, EP de Carlos de La Rivière. Oficio del secretario de Estado de Marina, Antonio Cornel, excluyendo del decreto de expulsión al piloto Miguel Hue, 12 de febrero de 1800.

(74) Por real orden de 17 de mayo de 1802, el rey le concede su incorporación en el Cuerpo de Cirujanos de la Armada con la clase y antigüedad que le correspondan. *Ibidem*, leg. 622/5, EP de Marcos Milhac.

(75) En ese año se produce la ocupación francesa de Roma y la deportación del papa a Francia. Comienza la campaña napoleónica en Egipto, los ingleses capturan Menorca y se constituye la segunda coalición contra Francia, que incluye a Inglaterra, Rusia, Prusia, Nápoles, Turquía y Austria.

D. Amadeo de San Juan.
natural de

Épocas en q. obtuvo cada uno de ellos		Tiempo que sirvió cada uno de ellos				
Empleos.	Días	Meses	Años	Días	Empleos.	
Fue Guardia Marina en la escuadra Real de Francia. Ofiçer de Fragata. 23 Sept. 1724						

En R. orden de 12 de Diciembre de 1706, se expresa, q. atendiendo el Rey á los meritos, servicios, y fidelidad que acreditaron á sus Soberanos los Oficiales de la Marina R. de Francia de la Division del mando del Buqueier D.^{no} Carlos Joseph de la Riviere, entregandose con los Buques que la componian bajo la proteccion de S. M., se havia signado por un efecto de su regia consideracion y beneficencia, declararles los Empleos q. manifiesta, y á este Invidio (q. era Guardia Marina en la referida ^{el de Arjona de España} con la fecha de 23 de Sept. de 1724; mandando al mismo tiempo S. M. que para arreglar la antigüedad que respectivamente serian tener entresi, la vortasen, á menos de combenir en q. se les asignasen segun el

oferta que hizo a todos los oficiales de la división del mando del Brigadier D. Carlos de la Riviere, cuando los recibió bajo su soberana protección, ni dejará de atenderles conforme al mérito de cada uno» (76).

Como quiera que, ese mismo año de 1798, el gobierno francés pidió la separación del servicio de todos los emigrados de mar y tierra, por real decreto de 23 de marzo de 1798 se insta «a todos los emigrados franceses salgan de territorio español cuanto antes sea posible». La expulsión se justifica atendiendo «a la notoria importancia de conservar sin la menor alteración la amistad, alianza, y buena armonía que felizmente subsiste entre las dos potencias de España y Francia» (77).

Una vez conocido el decreto de expulsión de los oficiales bajo su mando, el marqués de La Rivière, el 22 de junio de 1798, solicita para ellos un destino «por cualquier parte de América que se digne S.M. fijarles» (78).

El 30 de agosto de 1798, el comisario de guerra Baltasar Castañola (79) informa a De Lángara de la salida del puerto de Barcelona, el 29 de agosto de 1798, del bergantín *Juan Camobini*, donde viajan 97 emigrados franceses con destino a Mallorca. Se ordena, para evitar continuas reclamaciones de los afectados, pues la casuística de estos es de lo más variada, que deben ser comprendidos en dicho real decreto «los franceses que hayan venido a España desde el día 14 de julio de 1789 bajo el título de Emigrados, Deportados, Refugiados o Desertores, y en una palabra, todos los franceses que no habiendo estado antes domiciliados en España hayan venido a estos reinos desde dicha época, y no estén puestos en los registros de los Cónsules de la República francesa; sin que les valga de pretexto servir a S.M. ni ser descendientes de naturales de estos reinos, ni obtener títulos de Castilla, o grandeza de España, pues todos deben de incluirse» (80). Dentro de este ámbito genérico, se hace explícita referencia a los oficiales a las órdenes del marqués de La Rivière, tal como indica el director general de la Armada:

«Por oficio de V.E. de 11 de este mes en que me inserta el que en fecha de 1 de diciembre último le paso al Sr. Dn. Mariano Luis de Urquijo quedo enterado de que impuesto S.M. del tono y términos con que se ha expresado en

(76) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, Asuntos Personales, leg. 622/6, Expediente incoado por Luis de Mallevan.

(77) *Ibidem*, leg. 623. Traslado del real decreto de 23 de marzo de 1798 sobre la expulsión de los emigrados franceses. Aranjuez, 24 de marzo de 1798.

(78) AGMAB, Cuerpo General, Generalidad, leg. 490, Oficio del marqués de La Rivière al secretario de Estado y del Despacho de Marina, Juan de Lángara, en el que solicita sean destinados a América los oficiales de su división. Cádiz, 22 de junio de 1798.

(79) *Ibidem*, oficio del comisario de guerra del ministerio en Barcelona, Baltasar Castañola, al secretario de Estado y del despacho de Marina, Juan de Lángara, informando de la salida de 97 emigrados del puerto de Barcelona con destino a la isla de Mallorca. Barcelona, 30 de agosto de 1798.

(80) *Ibidem*, Oficiales Franceses, leg. 623. Traslado de real orden del secretario de Estado de 24 de abril de 1798 al director general de la Armada sobre el reparto de los emigrados entre Mallorca y las islas Canarias. Aranjuez, 1 de mayo de 1798.

sus representaciones el jefe de la Escuadra Mr. de la Riviere, ha resuelto se den inmediatamente a todos los oficiales que componían la división de dicho Riviere, pasaportes para que salgan de estos Reinos para donde les acomode privados de los empleos que tienen en la Real Armada, exceptuando solo de esta providencia al Teniente de navío D. Luis de Furnas (81), y encargando a V.E. la ejecución de dicha soberana resolución» (82).

No obstante, en los expedientes personales de Carlos Milhac, Antonio Soulard, Juan Livec, Claudio de Goursolas, Alejandro de Courcy, Esteban Tremignon, Luis Alejo Dallvimart, Miguel Hue y Luis Meliant queda constancia de que siguieron en la Armada. Sin embargo, algunos de los marinos procedentes de la escuadra de La Rivière que se encontraban en América o Asia fueron eliminados de los Estados Generales, aunque continuaron prestando servicio con entera normalidad.

(81) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, leg. 622/4. «Expediente incoado por Luis Furnas, en el que demuestra con varios certificados ser oriundo de los estados de Su Santidad, lo que evidentemente lo exime de ser emigrado francés».

(82) AGMAB, Cuerpo General, Oficiales Franceses, leg. 622/6. Oficio del director general de la Armada al secretario de Estado y del Despacho de Marina. Madrid, 15 de enero de 1800.